

## Patronato Municipal de Cultura de Ogijares

EXPTE: 118/2023

### RESOLUCIÓN

#### I.- ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 11.04.24 se dictó Resolución Número 2024-0036, aprobando las Bases de la 4ª convocatoria para la constitución de una Bolsa de sustituciones en la especialidad de percusión, al encontrarse el titular de la plaza en situación de baja paternal y disfrute de sus permisos legales.

2.- Expirado el plazo de presentación de instancias de la convocatoria aprobada para la confección de una bolsa de personal seleccionado mediante concurso público a la que acudir para cubrir eventuales **bajas que pudieran producirse en la especialidad de PERCUSIÓN durante los cursos 2023-2025** de la Escuela de Música y Danza "Manuel Cano" de Ogijares, bajo la modalidad de **contrato de interinidad por sustitución regulado en el artículo 15.1c) del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo**, con fecha 29.04.24, se dictó Resolución Numero 2024-0049, en la que se resolvía :

**"PRIMERO.** Aprobar definitivamente la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

#### 1.- Lista de Admitidos:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ESPECIALIDAD
FELIPE CORPAS BELLIDO	2007***9S	PERCUSIÓN

#### 2.- Lista de Excluidos: Ninguno

**SEGUNDO.**- Nombrar al siguiente Tribunal para realizar la baremación de los aspirantes:

Presidenta: Penélope García Vargas (Asesora Jurídica del Ayuntamiento de Ogijares)

Vocal 1º: María Elena Ayllón Blanco (Secretaría-Interventora del Patronato Municipal de Cultura y Deportes)

Vocal 2º: Pablo de Torres López (Técnico de Gestión Deportiva del Patronato de Deportes).

Secretaria: Laura González Rodríguez (Administrativo del Patronato de Cultura)."

3.- Con fecha 29.04.24 y número registro de entrada 2024-E-RE-159, se ha recibido escrito del único aspirante, D. Felipe Corpas Bellido, manifestando su imposibilidad para dar cobertura a la vacante.

Como quiera que el único aspirante incluido en la lista de admitidos ha manifestado su imposibilidad de concurrir para dar cobertura al puesto vacante,

### RESUELVO





## Patronato Municipal de Cultura de Ogijares

---

**Primero.-** Dar por finalizado el procedimiento de selección, sin proceder a realizar el baremo del único aspirante admitido y declarar desierta la 4ª convocatoria para la constitución de una bolsa de sustituciones en la especialidad de percusión.

Segundo.- Publicar esta Resolución en el Tablón de anuncios y página Web de la Escuela de Música y Danza de Ogijares “ Manuel Cano Tamayo”.

En Ogijares (Granada).

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

### DOCUMENTO FIRMANDO ELECTRÓNICAMENTE

